

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 70

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 10 de noviembre de 2023.

- * [RESO-2023-2641-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2777-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-2657-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2658-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2023.
- * [RESO-2023-2698-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-2702-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-2726-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-2738-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2023-2739-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.
- * [RESO-2023-2740-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2023-2755-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO LA BASE OPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GUAMINÍ.
- * [RESO-2023-2762-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETAS Y CADETES, A LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” -SEDES DESCENTRALIZADAS LA COSTA, LA MATANZA, PERGAMINO Y RAMALLO- , A CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- * [RESO-2023-253-GDEBA-APVDMSGP](#) Y [RESO-2023-254-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS A CIUDADANOS.
- * [DISPO-2023-45-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FERRÉ - INOBV 249 - POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2641-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja con sumario. BREGLIA, Fabián Nicolás y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-43839171-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.01 21:26:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-43839171-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja con sumario. Felix Nicolás BREGLIA y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BREGLIA FELIX NICOLAS	18610783	020464	EX-2018-28545038- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GARCIA IBAÑEZ MARCELO CLAUDIO	24117170	023022	EX-2023-29924221- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ARDILES JONATAN MIGUEL	40345294	425307	EX-2023-28086443- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.20 14:46:24 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2657-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-37854292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-43994275-GDEBA-DPPSSPMSPG) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-37854292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2023-41157271-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-41153777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.01 21:27:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Numero: IF-2023-43994275-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Octubre de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-37854292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2023-37854292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-43511692-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Bomberos, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC2023)
2 EX-2023-41157271 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-43511741-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza
3 EX-2023-41153777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-43511779-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, e=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.23 11:25:56 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad
Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2658-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-32503735-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en

virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 - y modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-43511708-GDEBA-DPPSSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.01 21:27:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Numero: IF-2023-43511708-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Octubre de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-32503735-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2023-32503735-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-42721283-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2023, en la Superintendencia de Comunicaciones
2 EX-2023-39958191 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-42721483-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Mesa de Coordinación para la Comunicación y Producción de Contenidos Audiovisuales
3 EX-2023-36602721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-42721994-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2023, en la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial
4 EX-2023-37586132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-42722201-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ramallo
5 EX-2023-40978191 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-42722384-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Mesa de Coordinación para la Comunicación y Producción de Contenidos Audiovisuales

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.19 07:45:31 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad
Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2698-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Of. Insp. Cdo. DELUCIS, Lucas M. y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los efectivos individualizados en el citado ANEXO ÚNICO, que se incorpora a este acto administrativo, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que los agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-43363746-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.01 21:35:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-43363746-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Lucas Miguel DELUCIS y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DELUCIS LUCAS MIGUEL	28601686	177146	EX-2023-37232367- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GUTIERREZ GABRIELA RITA	28668291	164450	EX-2023-40020966- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BENITEZ MALENA DANIELA	39871179	200536	EX-2023-38435445- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MENA HECTOR ATILIO	33558408	494952	EX-2023-40021278- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GOMEZ SANCHEZ DAMIAN EDUARDO	29772744	158512	EX-2023-38074212- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ROMERO ANDREA IVANA	32784338	182028	EX-2023-37222900- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	VACA JAVIER ALBERTO	29859245	199299	EX-2023-40030287- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GOMEZ FACUNDO LEONARDO	30862294	195345	EX-2023-37231022- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	LUCERO EMILIANO MATIAS	36834441	189041	EX-2023-40020994- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.18 10:25:47 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2702-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Of. SG. VERA, Maximiliano.

VISTO el expediente EX-2023-41798026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial del Subescalafón Servicios Generales, Maximiliano VERA, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial del Subescalafón Servicios Generales Maximiliano VERA, Legajo N° 418.176, revista en la Sección Centro de Despacho Coronel Suarez;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que el agente VERA usufructúe la licencia especial mencionada revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, al Oficial del Subescalafón Servicios Generales, Maximiliano VERA (DNI 39.978.883 - clase 1993), Legajo N° 418.176, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Oficial del Subescalafón Servicios Generales, Maximiliano VERA (DNI 39.978.883 - clase 1993), Legajo N° 418.176, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.01 21:35:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2726-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Ezequiel Alejandro BARRIOS.

VISTO el expediente EX-2023-44396137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General, Ezequiel Alejandro BARRIOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 801/20;

Que en el marco de la Resolución N° 801/20 se declaró que las lesiones sufridas por el agente, con fecha 7 de junio de 2015, se encuadran en las previsiones de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General BARRIOS, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General, Ezequiel Alejandro BARRIOS (DNI 35.049.053 - clase 1990), Legajo N° 201.187, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Sargento del Subescalafón General Ezequiel Alejandro BARRIOS (DNI 35.049.053-clase 1990), Legajo N° 201.187, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.07 08:56:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2738-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Maximiliano SCHALITZ y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-29833768-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-34729784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-37704549-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-36910471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-41791888-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en unidades de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 525/17 - complementaria de las Resoluciones N° 199/16 y N° 1179/19-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-45275432-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-45275543-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al a Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.07 08:57:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45275432-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Maximiliano SCHALITZ y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Alberto CAIERO (DNI 21.765.099 - clase 1970), Legajo N° 19.333, a quien se le limita a partir del 5 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate - Campana, dispuesta mediante Resolución N° 761/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Manuel UGARTE (DNI 24.017.258 - clase 1974), Legajo N° 24.456, a quien se le limita a partir del 13 de junio de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Luján, dispuesta mediante Resolución N° 2296/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.31 16:02:48 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45275543-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Maximiliano SCHALITZ y otros.

ANEXO II

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ZÁRATE – CAMPANA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Maximiliano SCHALITZ (DNI 24.421.468 - clase 1975), Legajo N° 22.064.

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO Y SEGUIMIENTO JUDICIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Santiago Guillermo BRELLES SURCE (DNI 22.598.445 - clase 1972), Legajo N° 20.922.

JEFE GABINETE HOMICIDIOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mario Ezequiel DIAZ (DNI 34.053.739 - clase 1988), Legajo N° 176.478.

SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LUJÁN

Comisario del Subescalafón Comando Aníbal Rodolfo RUIZ (DNI 27.851.722 - clase 1980), Legajo N° 24.413.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL SAN NICOLÁS)

Capitán del Subescalafón General Sergio Daniel GATICA (DNI 18.511.767 - clase 1966), Legajo N° 147.743.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.31 16:03:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2739-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Claudia Raquel BENES y otros.

VISTO el expediente EX-2023-38314336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2204/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que se gestiona la limitación, a partir del 7 de diciembre de 2022, del Comisario del Subescalafón Comando, Leonardo Javier GAIME, en el cargo de Jefe de División Centro de Despacho Lanús (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones Amba Sur), en el que fuera designado mediante Resolución N° 357/22;

Que, asimismo, el Superintendente de Comunicaciones propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 7 de diciembre de 2022, la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Leonardo Javier GAIME (DNI 24.179.337 - clase 1974), Legajo N° 22.313, en el cargo de Jefe de División Centro de Despacho Lanús (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones Amba Sur), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-45276262-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.07 08:57:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45276262-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Claudia Raquel BENES y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFA DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO LANÚS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA SUR)

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Claudia Raquel BENES (DNI 23.053.854 - clase 1972), Legajo N° 20.909.

JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO MERLO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA OESTE)

Comisario del Subescalafón Comando Diego Daniel CEJAS (DNI 26.416.590 - clase 1978), Legajo N° 22.224.

JEFE DE SECCIÓN CENTRO DE DESPACHO CARLOS TEJEDOR (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES INTERIOR SUR)

Subcomisario del Subescalafón Comando Danilo MASCHERONI (DNI 31.798.243 - clase 1985), Legajo N° 27.375.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.31 16:08:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2740-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Carlos Alberto Daniel RISIGLIONE y otros.

VISTO el expediente EX-2023-36484751-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en unidades de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1547/11 -y Resoluciones complementarias N° 1599/22 y N° 1580/23-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22 - se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 4 de agosto de 2023, del Mayor del Subescalafón General, Claudio Daniel MANETTI, en el cargo de Jefe División Cuerpo Médico Avellaneda - Lanús, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1061/17;

Que el Superintendente de Policía Científica propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 4 de agosto de 2023, la designación del Mayor del Subescalafón General, Claudio Daniel MANETTI (DNI 20.027.096 - clase 1968), Legajo N° 132.127, en el cargo de Jefe División Cuerpo Médico Avellaneda - Lanús, dispuesta mediante Resolución N° 1061/17.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-45278936-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.07 08:57:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45278936-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Carlos Alberto Daniel RISIGLIONE y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA QUILMES - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL SUR)

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Alberto Daniel RISIGLIONE (DNI 28.778.751 - clase 1980), Legajo N° 164.076.

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA AVELLANEDA - LANÚS - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL SUR)

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Pablo Estanislao LARUMBE (DNI 26.818.090 - clase 1978), Legajo N° 188.590.

JEFA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA AYACUCHO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Teresa de los Ángeles DOMINGUEZ (DNI 27.180.437 - clase 1979), Legajo N° 166.997.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL ATLÁNTICA)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Ivana Rocío CORONEL (DNI 29.141.907 - clase 1981), Legajo N° 182.749.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.31 16:26:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2755-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: Fijación de la base operativa de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Guaminí.

VISTO el expediente EX-2020-24015542-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Guaminí, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en su artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades y, al ámbito de la segunda, las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que la Ley N° 14.806 -vigente según la última prórroga dispuesta por Ley N° 15.310-, que declara la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículo 1°) faculta al Ministro de Seguridad a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de su competencia; en particular: a) adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías y del Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones fundamentales y b) optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras (artículo 2°);

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste II, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que por Resolución N° 341/20 -y sus modificatorias- se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías y se estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste II, la Policía de Seguridad Comunal Guaminí "Clase C" (artículo 14 y Anexo III);

Que mediante Resolución N° 1292/23 se aprobó el permiso de uso sobre dos inmuebles de la Municipalidad de Guaminí, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 1d y Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 11a, ambos del partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires, para el emplazamiento de una dependencia policial y el funcionamiento de un estacionamiento, respectivamente;

Que la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Guaminí se encuentra funcionando en los inmuebles mencionados, el primero ubicado en la calle Freyre N° 288 -planta alta- y el segundo en la calle Scipión Cifone N° 487;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y el artículo 4° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.310-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar la base operativa de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Guaminí en los dos inmuebles ubicados en la calle Freyre N° 288 -planta alta- (Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 1d) y

en la calle Scipión Cifone N° 487 (Circunscripción 1, Sección A, Manzana 46, Parcela 11a) ambos del partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Guaminí, a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.07 08:58:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2762-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes. BAEZ SOFIA AILEN y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-40978602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-40979671-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-40173765-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-42187559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la incorporación de Cadetas y Cadetes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas La Costa, La Matanza, Pergamino y Ramallo-, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetas y Cadetes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas La Costa, La Matanza, Pergamino y Ramallo- a las ciudadanas y los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir de la fecha que en cada caso se detalla, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas La Costa, La Matanza, Pergamino y Ramallo-, a las ciudadanas y los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-45619291-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.07 08:59:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45619291-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes. AGÜERO, Nelson Leonel y otros.

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICIA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA LA COSTA A PARTIR DEL 15/08/2023

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BAEZ SOFIA AILEN	45148385	2003	442463
2	BARTOLO VELIZ ANTONIETA ARACELI	39924471	1996	442464
3	BLANCO DANIELA DESIREE	42416036	1999	442465
4	CALANI COLQUE AYELEN CELESTE	46334555	2004	442504
5	CAMEJO TIGLIO ANA MARIA	43178553	2001	442466
6	CARO MARIANA BELEN	40477528	1997	442467
7	CUELLO LOURDES DEL MILAGRO	44432503	2002	442468
8	DELGADO DALMA MILAGROS	45418456	2004	442469
9	FUNES DANIELA ROCIO	38255115	1994	442470

10	GALVEZ AILEN BRENDA MILAGROS	43971548	2002	442471
11	GARCEN LEILA NAHIR	43103538	1995	442472
12	GONZALEZ MILAGROS VALENTINA	46008688	2004	442473
13	INSAURRALDE MICAELA AYELEN	40655140	1995	442474
14	LEIVA CINTHIA PAOLA	36471496	1994	442475
15	MAMANI CORONEL ERICA	43981678	2002	442476
16	MENDEZ BELEN MAGALY	45065510	2003	442477
17	MOLINA LUCINDA LUZ BELEN	41553288	1998	442478
18	MORALES BRIANA SAMIRA	46279007	2005	442479
19	MORINI LUCIANA PRINCESA	45868941	2004	442505
20	OLIVARES FUSAI LUDMILA JAZMIN	37992732	1993	442506
21	OROZCO NICOLE AYLEN	46187068	2004	442480
22	PUCHETA JOHANA MILAGROS	41800052	1997	442481
23	RAMOS IARA IAEL	44711635	2003	442508
24	REYES MARIAM ELIZABETH	44876469	2003	442482
25	RODRIGUEZ CLARIBEL AYELEN	41914740	1999	442483
26	SANDEZ SILVINA NOELIA	39276806	1995	442485
27	SEGOVIA JULIANA BELEN	41536552	1998	442486
28	SKRAMOWSKYJ MELANY JAZMIN	42369637	1999	442528
29	VALDEZ MICAELA AYELEN	44699079	2003	442487
30	ZERRIZUELA ARIANA CECILIA	43082606	2000	442529

**ESCUELA DE POLICIA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA LA MATANZA
A PARTIR DEL 31/08/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BALMACEDA JUAN ANDRES	38839266	1995	442517
2	CUBILLOS KEVIN MAURICIO	41798127	1999	442518
3	CUNEO MARCOS ANTONIO IGNACIO	45220631	2004	442519
4	GAMARRA WILSON ARIEL	39134995	1996	442520
5	GOMEZ ISAAC BENJAMIN	43665872	2001	442521
6	MACHACA ELIAS ABRAHAM	37632869	1993	442522
7	MARQUESANO LUIS ALBERTO	44901651	2003	442523
8	OCAMPO ELIAS JAVIER	45146766	2003	442524
9	ROUMEC RODRIGO	43055868	2001	442525
10	SANTAMARIA MARTIN	44321149	2003	442526
11	UNZETA SANTIAGO MARINA VICTORIA	40796628	1997	442527

**ESCUELA DE POLICIA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA PERGAMINO
A PARTIR DEL 15/08/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ANTONIO LUZ DAIANA	41452803	1998	442509
2	BENITEZ NAHUEL ALEJANDRO	40289350	1997	442510
3	CARNEVALE AXEL URIEL	44931762	2003	442511
4	CIRILLO BRISA AYLEN	44610016	2003	442488
5	FUENTES FACUNDO EZEQUIEL	41767350	1999	442512
6	GIMENEZ DANIELA AYELEN	40381629	1995	442489
7	GOMEZ NEHUEN EZEQUIEL	44620398	2003	442513
8	GRECO CAMILA	40869777	1998	442490
9	GUEDEZ ERIKA BEATRIZ	46190680	2004	442491

10	PALABESINO GIULIANA ANA FLORENCIA	38103712	1994	442492
11	RODRIGUEZ ENEAS AGUSTIN	45568258	2003	442514
12	SARCO CESAR IVAN	38663288	1995	442515
13	SEDAN LAUTARO ALEXIS	44048032	2002	442493
14	VELEIZAN VICTOR ANTONIO	39657695	1996	442494

ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO
A PARTIR DEL 15/08/2023

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGÜERO NELSON LEONEL	41199740	1998	442495
2	ARGAÑARAZ FRANCO NAHUEL	45288216	2000	442496
3	BARRA FRANCO NICOLAS	42174934	1999	442497
4	CACERES NAHUEL ARMANDO	43181716	2001	442516
5	CAPPELLETTI GONZALO GABRIEL	43593686	2001	442498
6	CORONEL THIAGO FEDERICO	46752573	2005	442499
7	DA LUZ MARCOS LEANDRO	38198821	1994	442500
8	ESCALANTE NAHUEL ANTONIO	43991526	2002	442501
9	HERRERA GUILLERMO ADRIAN	38487146	1994	442502
10	LUNA TOBIAS	44723845	2003	442503

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.02 12:58:41 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2777-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: Bajas voluntarias. Pablo Alejandro GALLO y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-44031904-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.07 09:00:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-44031904-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria. Pablo Alejandro GALLO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden Apellido y Nombres

1 GALLO PABLO ALEJANDRO

DNI	Legajo	Expediente
23404137	023020	EX-2023-37373669- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden Apellido y Nombres

2 BERRO PABLO AUGUSTO OMAR

DNI	Legajo	Expediente
17992401	022640	EX-2023-16947877- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden Apellido y Nombres

3 GONZALEZ PABLO FABIAN

DNI	Legajo	Expediente
20184815	145817	EX-2023-30840953- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4 MIGOYA MARIA CONSTANZA	27236056	166364	EX-2023-31961731 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5 DIAZ EMILIANO GABRIEL	32975495	171225	EX-2023-16061927- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6 GIMENEZ SANTIAGO EMMANUEL	32700531	173768	EX-2023-34629018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7 CAMPAGNOLO TABORDA FLORENCIA URSULA MARIA	35433161	181793	EX-2023-13465850- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8 DIAZ DANIELA ITATI	31719975	190504	EX-2023-25471115- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9 CAPUTO JESUS MIGUEL	26736892	188482	EX-2023-18568262- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10 CORTALEZZI FRANCISCO ARTURO	20046809	185703	EX-2023-17373410- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11 DECHIA RENATA	38825187	410130	EX-2023-33563458- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12 SANGIAO MARIA CELESTE	32104829	415250	EX-2023-29622406- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13 LAUSTSEN ROCIO AYELEN	39803177	420336	EX-2023-29421893- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14 NIETO MELINA IRIEL	40914118	419625	EX-2023-27891476- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15 MONDO DEBORA VANESA	26435854	438859	EX-2023-32558226- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16 PALLADINO SILVIA VIVIANA	30493089	427521	EX-2023-26638184- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17 CARBALLO CAMILA	42675046	440907	EX-2023-26674194- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18 DIRASSAR FACUNDO NAZARENO ENRIQUE	28289750	168596	EX-2023-15735997- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19 AVILA CINTIA NOEMI	32450932	173615	EX-2023-07993890- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20 LEDESMA ANA LUCRECIA	30438849	177328	EX-2023-32343273- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21 MONCHAVI HECTOR MAXIMILIANO	36301814	181235	EX-2023-35291136- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22 NUÑEZ CELSA ISABEL	34279622	192085	EX-2023-25959478- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23 VALLEJO EDGARDO MAXIMILIANO	33221239	181277	EX-2023-32970573- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24 ACEVEDO MARA MAGALI	34999877	470522	EX-2023-28393770- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25 BENTANCOR LUCAS EMANUEL	31752426	477956	EX-2023-29066067- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26 BENUZZI SEBASTIAN	31216731	193210	EX-2023-27737835- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27 BRICEÑO GISELA VERONICA	31779924	183617	EX-2023-02623312- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28 ETCHEVESTE MARIELA VANESA	36499908	194653	EX-2023-27378090- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29 FIGUEREDO LUCIA YESICA NOEMI	36602849	189331	EX-2023-18180513- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30 FUENTES SAMUEL ALEJANDRO	32559152	488514	EX-2023-27901884- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31 GRANDJEAN SEBASTIAN RODRIGO	33118735	474787	EX-2023-17706064- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

32	MADRID PATRICIO HECTOR	38270254	475891	EX-2023-22593130-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	NEYRA CINTIA YANINA	32472880	197185	EX-2023-29759531 -	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	POLI LUCAS NICOLAS	35725704	413454	EX-2023-29916510-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	VASILE PAULA	28232830	482779	EX-2023-30132488-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden Apellido y Nombres

		DNI	Legajo	Expediente	
36	CUSSI NORA NILDA	28786637	485546	EX-2023-30010725-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	DELIMA BRIAN EZEQUIEL	36298187	194330	EX-2023-20046895-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	ROSSO DAIANA GABRIELA	36394325	198480	EX-2023-29928552-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden Apellido y Nombres

		DNI	Legajo	Expediente	
39	BAROLIN MATIAS ALBERTO	36718178	410608	EX-2023-32683728-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	BECERRO MARIA FLORENCIA	35342379	417809	EX-2023-18123629-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	CEJAS IVAN HORACIO	35452136	416994	EX-2023-27735358-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	COMAN ALDANA ALEJANDRA	39212990	472419	EX-2023-22614641 -	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	COSTANZO CINTIA ALEJANDRA	33991048	200292	EX-2023-02529570-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	DI PABLI MATIAS JOAQUIN	39485997	418258	EX-2023-28244392-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	DIAZ YANINA ELIZABETH	35880952	194426	EX-2023-13190961 -	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	ESPINOSA LIONEL	38925782	496604	EX-2023-27012212-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	LOPEZ LEONARDO GABRIEL	41538400	423772	EX-2023-31537354-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	NOTARIO DEBORA BEATRIZ	18837055	473586	EX-2023-27048899-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	PAN ELIAS ALBERTO	36550238	420070	EX-2023-19129504-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	PASTOR DAIANA SOLEDAD	36385050	478619	EX-2019-11288985-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	RAMIREZ FEDERICO DANIEL	41072560	424544	EX-2023-05487886-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	RIOS RODRIGO ALEJANDRO	43318561	427330	EX-2023-17807970-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	RUBIO ESTEBAN IVAN	39516565	423449	EX-2023-30720393-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	SAAVEDRA URDIAIN SONIA ERICA	28028666	475498	EX-2023-28580592-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	SOTOMAYOR SOFIA FLORENCIA	37140278	488850	EX-2023-21006775-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	VALERO ALEJANDRO ANDRES	50363605	421154	EX-2023-28676316-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	VERON CLAUDIO NAHUEL	39748557	421916	EX-2023-14455850-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.23 12:53:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-253-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: Prohibición de concurrencia Querejazu y otros

VISTO, el expediente EX-2023-45472527-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de octubre de 2023 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Huracán y su similar El Nacional, ambos de la localidad de Tres Arroyos, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del torneo de la Liga Local, organizado por el Consejo Federal, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur I, se desprende que personal policial advierte en las inmediaciones del estadio un enfrentamiento entre simpatizantes de ambas parcialidades, arrojándose elementos contundentes entre sí y hacia el personal de seguridad apostado en el lugar, resultando con lesiones leves el Oficial Melanie DUHALDE, procediéndose a aprehender e identificar a los ciudadanos Facundo QUEREJAZU DNI 39.786.740, Néstor KOWAL DNI 41.574.109 y Guido MAURETTE DNI 36.364.668, los que fueran trasladados a sede policial a los fines de labrarse las actuaciones de rigor;

Que de los hechos descriptos se iniciaron actuaciones caratuladas “Daño-Lesiones Leves-Infracción al artículo 10 de la Ley N° 11.929” con intervención del Juzgado Correccional N° 1 a cargo del doctor Gabriel Iván GIULIANI, del Departamento Judicial de Bahía Blanca;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Facundo QUEREJAZU DNI 39.786.740, con domicilio en calle Rauch N° 271 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; Néstor KOWAL DNI 41.574.109, con domicilio en calle Ameghino N° 1520 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires y Guido MAURETTE DNI 36.364.668, con domicilio en calle Roque Peña N° 911 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.11.03 15:37:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-254-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: Prohibición de concurrencia Leiva y otro

VISTO, el expediente EX-2023-45472885-GDEBA -DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de octubre de 2023 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Atlético Alvarado y su similar Defensores Unidos, en el estadio José María Minella, por una nueva fecha del torneo de Primera Nacional, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba realizando tareas de pre cacheo en el sector norte, procede a la aprehensión de dos ciudadanos que se encontraban en el lugar provocando disturbios, los que fueron posteriormente identificados como Juan Segundo LEIVA DNI 40.344.302 y Juan Manuel SALAS DNI 36.383.459, y trasladados a sede policial a los fines de labrarse las actuaciones de rigor;

Que de los hechos descriptos se iniciaron actuaciones caratuladas “Infracción al artículo 15 de la Ley N° 11.929”, con intervención del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o

participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Juan Segundo LEIVA DNI 40.344.302, con domicilio en calle Amaya N° 1414 de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y Juan Manuel SALAS DNI 36.383.459, con domicilio en calle Arg. y Catriel, departamento 3 de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.11.03 15:38:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número: DISPO-2023-45-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-44821739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -Intervención Operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré-

VISTO la pieza administrativa identificada bajo el número EX-2023-44821739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b) establece que la autoridad de aplicación para todo lo atinente a controlar la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04, establece que esta "... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que esta Dirección Provincial tomó conocimiento de las irregularidades suscitadas en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré, que afectaban la normal prestación del servicio;

Que la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré solicitó a esta Dirección Provincial que se gestione la intervención operativa de la misma debido a que no cuentan con personal jerárquico que pueda hacerse cargo del Cuerpo;

Que con fecha 26 de octubre del año 2023, el Comandante General Osvaldo Lori - Presidente de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires - informa a esta Dirección que encomendó al Sistema de Operaciones la evaluación de dicha circunstancia, constatando que efectivamente la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré no cuenta con miembros para designar al frente del Cuerpo y que se observan problemas en cuanto al orden interno que generan peligros en la operatividad de los servicios, por lo cual, recomienda que se lleve a cabo la intervención operativa del Cuerpo;

Que la Comisión Normalizadora estará integrada por el Oficial de Escuadra Daniel Eduardo Mansilla - titular del D.N.I. N° 23.496.881, Leg. Personal N° 201/043, Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios Arribeños - y Oficial Auxiliar Marcelo Rodolfo Salgado - titular del D.N.I. N° 29.876.182, Leg. Personal N° 60/45, numerario de Bomberos Voluntarios de Colón -;

Que tomó intervención la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios, aconsejando a esta Dirección Provincial que se dicte el acto administrativo en el que se dé inicio a la intervención del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Disponer la intervención del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré - INOBV 249 - por el plazo de 180 días, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Notificar de lo aquí dispuesto a los integrantes de la Comisión Normalizadora, Oficial de Escuadra Daniel Eduardo Mansilla - titular del D.N.I. N° 23.496.881, Leg. Personal N° 201/043, Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios Arribeños - y Oficial Auxiliar Marcelo Rodolfo Salgado - titular del D.N.I. N° 29.876.182, Leg. Personal N° 60/45, numerario de Bomberos Voluntarios de Colón - a fin de poner en su conocimiento que deberán realizar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo requiera respetando los términos que le fueran asignados.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Dar al boletín informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2023.11.01 09:37:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

